COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, sito en Gral. Santos c/ Mcal López, el Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 47 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 03 de junio de 2011, conformado como sigue: **CAP C DEM PEDRO OSVALDO AYALA, SOM INF CECILIO RAFAEL CANO y la VSGTO 1° AVC DAHIANA ORUE;** con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/11 para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES",*** para uso de la Dirección General de Administración y Finanzas, durante el Ejercicio Fiscal 2011. Se tiene a vista la Nota de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio de procedimiento de contratación, y las ofertas presentadas por los oferentes: BIOS GROUP S.R.L., SILVER CENTER y LUBE.

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación directa. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad afectada. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y a los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21909 "QUE REGLAMENTA DICHA LEY".

Las ofertas presentadas para dicha adquisición, detallamos los montos y análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	OFERTA
01	BIOS GROUP S.R.L.	4.215.000
02	SILVER CENTER	3.730.000
03	LUBE	4.829.900

La Empresa **BIOS GROUP S.R.L.,** presenta una oferta donde cotiza todos los ítems. La oferta presentada es de: **Gs. 4.215.000.-**

Presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Sr. CHRISTIAN AQUIPO.

La Empresa **SILVER CENTER**, presenta una oferta donde cotiza todos los ítems. La oferta presentada es de: **Gs. 3.730.000.-**

Presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Lic. DENISSE LILIANA BOSCARINO. ***La cual a criterio de este Comité de Evaluación es una de las ofertas presentadas que cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes, y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

La Empresa **LUBE**, presenta una oferta donde cotiza todos los ítems. La oferta presentada es de: **Gs. 4.829.900.-**

Presenta en forma correcta los documentos requeridos por la convocante, firmado por el representante de la firma Sra. GLORIA CANDIA.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa SILVER CENTER, por presentar la oferta más convenientes para la DGAF.

La recomendación para la adjudicación se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	ADJUDICACION
01	SILVER CENTER	**10.000.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Se anexa a la presente acta, el cuadro de comparación de ofertas. Siendo las once horas con treinta minutos, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación Nº 6.

PEDRO OSVALDO AYALA
CAP C DEM – Miembro Comité de Evaluación

DAHIANA ORUE
VS 1° AVC – Miembro Comité de Evaluación

CECILIO RAFAEL CANO
SOM INF – Miembro Comité de Evaluación